

por ser ilegal, y contra el Reglamento: tambien
contra que avintud de memorial del mismo
Año del do de Agosto de dho Año, el Ayun-
tam^{to} decreto en cinco del mismo mes y Año
su exclusion del abutam^{to} de la Milicias: y
en quanto á su conductas políticas resultó
tambien no haverse mezclada en los aconte-
cimientos populares que se experimentaron
en el tiempo de la Revolucion ni haver ma-
nifestado ideas propias de aquellos principios:
hasta el mes de Septiembre del siguiente Año
de ochocientos veinte y uno en que partió de dho
al Pueblo de Algeras, en el que segun el info-
me tomado por escrito de diferentes vecinos de
aqueel Pueblo aparece q^e no fue tampoco Mi-
liciano Nacional ni obtenido empleos algunos en
aquella Milicia: y mandaron que uniendo
á la cabeza de este expediente el oficio e info-
me de los Vecinos de Algeras, se saque cer-
tificacion literal de este acuerdo y se remita con
el oficio correspond^{te} á la N.^a Justicia de la Villa
de Alama para los fines que le combenga: Y por
este vi lo acordaron Sin merceder y firmaron
los q^e saben de q^e certifico = Alfonso Merquen =
Gines de Alcedo = fui presente Fran.^{co} Gomez

Comandante con su original que queda en el expediente

